



CLASE 8.ª



0G4472462

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2006.

En la Villa de Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil seis, se reúne en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en la sede corporativa del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, su Asamblea General.

Preside Don Eulalio Ávila Cano, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Territorial de Guadalajara. Actúa como Secretario el titular, Don Juan Damián Aragón Sánchez, representante del Colegio Territorial de Sevilla.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero: Don Luis Royuela Perea, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid; Don Juan Ignacio Soto Valle, Presidente del Colegio Territorial de Barcelona y Doña Nieves Garcés Urdiain, Presidenta del Colegio Territorial de Zaragoza. El Vicesecretario, Don Pedro Antonio Martín Pérez, Representante del Colegio Territorial de Jaén. El Interventor, Don José Miguel Brajos Corral, Representante del Colegio Territorial de Cádiz. El Viceinterventor, Don José Manuel Pardellas Rivera, Representante del Colegio Territorial de A Coruña. El Tesorero, Don José Manuel Farfán Pérez, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla. Y los Vocales: Don Salvador Cerrada Ortega, Representante del Colegio Territorial de Ávila; y Don José Luis Suárez Pedreira, Representante del Colegio Territorial de Asturias por sí y en nombre de Don Francisco Espín Guzmán, Presidente del Colegio Territorial de Asturias.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: El Vicetesorero, Don Francisco Guardiola Blanquer, Presidente del Colegio Territorial de Alicante. Y los Vocales, Don Ramón Aldomá Grañó, Representante del Colegio Territorial de Lérida, Don Luis Montalvo Lobo, Representante del Colegio Territorial de Las Palmas, Don Gregorio Ríos Codón, Presidente del Colegio Territorial de Zamora, Don José Ramón Sicre Vidal, Presidente del Colegio Territorial de Baleares y Don Saturnino de Gregorio Alcalde, Representante del Colegio Territorial de Soria.

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Territoriales:

Don Juan Bautista Suárez Ramos, Presidente del Colegio Territorial de A Coruña.
Doña Ana Isasi Salazar, Presidente del Colegio Territorial de Álava.
Don Carlos de la Vega Bermejo, Presidente del Colegio Territorial de Ávila.
Don Pablo Soto Mirones, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria
Don Juan María Moreno Urbano, Presidente del Colegio Territorial de Cádiz.
Don Jesús Olivares López, Presidente del Colegio Territorial de Granada.
Don Rafael Santiago Larriba, Presidente del Colegio Territorial de Guadalajara.
Don Fernando Valera Díaz, Presidente del Colegio Territorial de Huelva.
Don Jaime Porquet Colomina, Presidente del Colegio Territorial de Huesca.
Don José Antonio Aybar Redondo, Presidente del Colegio Territorial de Málaga.
Doña María Rosa de la Peña Gutiérrez, Presidenta del Colegio Territorial de Palencia.
Don Francisco Javier Peces Perulero, Presidente del Colegio Territorial de Toledo.
Don Joan Antón Font Monclús, Presidente del Colegio Territorial de Tarragona.
Don José Antonio Duque Díaz, Representante del Colegio Territorial de Santa Cruz de Tenerife.
Don Emilio Olmos Gimeno, Presidente del Colegio Territorial de Valencia.
Don Humberto Estébanez Martín, Presidente del Colegio Territorial de Vizcaya
Doña María Jesús Calvo Cabezón Representante del Colegio Territorial de Álava.
Don Manel Silvestre Catalán, Representante del Colegio Territorial de Barcelona.
Don Víctor Manuel Cortés Guillén, en nombre de Don Carlos Sanromán Ascaso, Representante del Colegio Territorial de Huesca.
Doña María José Monzón Mayo, Representante del Colegio Territorial de Madrid
Don Emilio Collado Moreno, Representante del Colegio Territorial de Salamanca.
Don Xavier Cabanes García, Representante del Colegio Territorial de Tarragona.
Don Juan Meca Román, Representante del Colegio Territorial de Santa Cruz de Tenerife.
Don Francisco Ginés Ortiz Barriuso, Representante del Colegio Territorial de Valladolid.
Don Iñigo Alegría Iturri, Representante del Colegio Territorial de Vizcaya. Y
Don Jesús Lacuey Solans, Representante del Colegio Territorial de Zaragoza.

Siendo las once treinta horas, y obtenido el quórum necesario en segunda convocatoria, por el Presidente se abre la sesión para tratar los puntos del Orden del Día siguientes:



CLASE 8.^a



OG4472463

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2006.

Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 21 de enero de 2006, cuya copia se adjuntó con anterioridad.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- SITUACIÓN Y ESTRATEGIAS A ADOPTAR RESPECTO DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Toma la palabra el Presidente para informar de esta temática, comienza haciendo referencia al contenido de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, indicando que por motivos que no conoce, porque no se han explicado, desaparece del texto Proyecto de Ley Básica del Gobierno y de la Administración Local el título de "función pública local", sin que en el Anteproyecto de Estatuto Básico del Empleado Público se vaya a hacer referencia alguna a dicha función pública local.

Continúa manifestando que desde el Consejo se sostiene que tal referencia debe estar en ambos textos. Todas las leyes de régimen local lo han recogido hasta ahora y en todos los países de Europa en las leyes de régimen local lo normal, lo correcto, es que se trate la función pública local con sus especificidades, sin perjuicio de que pueda regularse también en las leyes de función pública.

Informa que el día 21 de febrero de 2006 tuvo lugar la primera entrevista sobre este asunto, aunque habían precedido otras sobre otros asuntos determinados, con el Sr. Secretario General para la Administración Pública, quien nos manifestó la postura del MAP, que se resume en que algunas competencias más tienen que tener las Comunidades Autónomas respecto de la habilitación nacional, pero que el Ministerio quiere que siga existiendo la habilitación nacional y que se va a seguir manteniendo el concepto de función reservada.

El día 10 de abril se tiene conocimiento de la existencia de una Disposición Adicional que se está redactando. Esa Disposición Adicional es la que ahora está incorporada al Anteproyecto con la excepción de la palabra "autonómicos", que no figuraba en esa primera redacción.

El Presidente continúa indicando que mantiene una entrevista el día 11 de abril con el nuevo presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en Palencia, quien apoya incondicionalmente al colectivo. La FEMP ha rechazado esa Disposición Adicional. Existe un informe que la FEMP ha remitido al MAP, que es un informe demoledor, sobre todo con respecto a la palabra "autonómicos". El informe recoge incluso las observaciones que previamente se habían efectuado desde el Consejo en una nota informativa que se incluye en la carpeta de la reunión, y que se ha remitido también a los Colegios.

El 18 de abril se mantiene una reunión con el Sr. Secretario General para la Administración Pública, quien nos había hecho entrega de la Disposición Adicional el día anterior, cuyo texto en teoría desconocíamos y en la que ya se incluye la palabra "autonómicos". Después de una hora más o menos de conversación parece que va a retirar, en principio, la palabra "autonómicos". La entrevista concluye sino con la promesa, si con por lo menos con la manifestación de que se iba retirar como mínimo la palabra "autonómicos", además de quedar emplazados para ir limando en reuniones posteriores el resto de cuestiones respecto de las que desde el Consejo se había manifestado disconformidad.

El Presidente prosigue indicando que se continúan manteniendo contactos con la FEMP en varias fechas. También con los sindicatos, sobre todo con UGT, más posicionado en este asunto, y con el PP, con cuyo Secretario de Política Municipal se mantiene una reunión el 19 de abril, en la que se manifiesta bastante de acuerdo con nuestras peticiones y con la Ley de Madrid de la que luego se tratará. Finalmente, se remite el 21 de abril la nota informativa antes citada a todos los Partidos Políticos, al MAP y a la FEMP.

El 24 de mayo, ante la inminente firma que se iba a hacer por parte de los sindicatos de un nuevo borrador de Anteproyecto de Estatuto del Empleado Público, --cuyo contenido se hacía público el 22 de mayo--, que mantenía inalterada la Disposición Adicional, se solicita una entrevista urgente con el Sr. Secretario General para la Administración Pública, que tras una serie de visicitudes tiene lugar cuatro horas más tarde de la inicialmente prevista, cuando ya parecía que no iba a tener lugar. En la misma, no se dan demasiadas explicaciones por el citado y no se logra ningún cambio, parece justificarse el texto en que se tiene que pactar, bien con CIU, bien con Izquierda Republicana y este es un texto en el que muy posiblemente estarían de acuerdo esos partidos. Finalmente, nos aconseja que hablemos con CIU.

Por el presidente se manifiesta que evidentemente desde el Consejo General se va a hablar con todas las fuerzas políticas, si bien opina que es muy difícil ahora que el texto se pueda modificar, conocidas las intenciones del MAP en este asunto, pues Partidos políticos de marcado carácter autonomista o independentista va a ser muy difícil que sean partidarios de una modificación en este asunto. Como acción más inmediata comenta que el lunes próximo, el Presidente de la FEMP acudirá al acto inaugural de las X Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local y que se ha reservado un hueco para hablar con él y establecer una política de acciones conjuntas.



CLASE 8.ª



OG4472464

Indica que desde el Consejo General se ha movilizado a todas las personalidades que se ha podido. A varios ministros, algunos son habilitados nacionales, y a todos los contactos de los que se dispone en las centrales sindicales y demás. Pero considera que puesto que los sindicatos han firmado el texto y con independencia de que pueda haber algún apoyo puntual en momentos determinados, va ser muy difícil que se dé marcha atrás, y que es posible que la semana próxima, o a la siguiente, el texto vaya al Consejo de Ministros, si bien no es seguro.

En ese caso, opina que desde el Consejo General se tendría que actuar como se ha actuado con la Ley de Madrid en el ámbito parlamentario; pero no oculta la dificultad de este escenario, muy distinto a aquél, en el que existía acuerdo entre los dos partidos mayoritarios, pero ahora, un acuerdo sobre una Disposición Adicional concreta podría derribar otros acuerdos globales, por lo que entiende que las dificultades son muchas.

Tras dar cuenta de la situación, continúa explicando el contenido de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno el día anterior para someter a votación de la Asamblea.

Se inicia el debate entre los asistentes.

El Sr. Font Monclús indica respecto de la propuesta que no puede estar de acuerdo con sus términos en lo que hace referencia al rechazo en su totalidad del contenido de la Disposición Adicional, por lo que pide que, con el fin de lograr un acuerdo por unanimidad, que se elimine dicha referencia de la propuesta, quedando el texto de la misma como ratificar el informe remitido por la Junta de Gobierno del Consejo General, pues es en ese informe donde se especifican los puntos a negociar o cambiar.

Explica que no puede estar de acuerdo con el rechazo a la totalidad porque en lo básico la Disposición Adicional Segunda tiene parecidos importantes con el Plan Director de la profesión aprobado en Cataluña.

Considera que el texto tiene sus puntos buenos y malos, cuestiones de índole técnica que evidentemente hay que solventar, pero que no le preocupa demasiado la existencia de funcionarios autonómicos con habilitación de carácter estatal, aunque entiende que la palabra "autonómica" asuste y que si se puede suprimir se suprima.

Por el Sr. Soto Valle se manifiesta que habría que matizar que el Plan Director aludido dé cobertura a una habilitación autonómica tal y como está aquí. Hace hincapié en un dato que califica de muy importante y que todos tendríamos que tener en cuenta. Y es que esta redacción no está pactada entre Gobierno y los partidos nacionalistas o más

autonómicos, porque eso es no decir las cosas como son, sino que la dificultad nuestra para romper este planteamiento es que todas las Comunidades Autónomas, absolutamente todas, menos Navarra porque ya la tiene, han pedido esta transferencia al gobierno. Y eso hace que esta reivindicación sea una reivindicación o un pacto de amplia base.

Es decir, que en estos momentos alguien ha dado la posibilidad, cuando se trata de la regulación de la profesión, de que esta pueda ser una competencia de alguna manera transferida o reivindicada, o con un papel de gobierno de la profesión más importante por todas las Comunidades Autónomas, y todas la han pedido menos Navarra. Y esa es la dificultad.

Y para nosotros eso supone un reto como Organización Colegial porque cada uno de los Colegios Territoriales tendría que desarrollar nuestra actividad en esas Comunidades Autónomas.

Continúa indicando que todavía no sabemos si va a haber tramitación parlamentaria de la Ley, pero el camino ya es más corto porque hay un pacto con los sindicatos que no han cuestionado esta Disposición Adicional Segunda, y reitera que el problema está en que este acuerdo no es de una o dos fuerzas políticas, sino un acuerdo de amplia base, porque todas las Comunidades Autónomas ven bien que nosotros seamos funcionarios autonómicos con habilitación de carácter nacional.

Concluye indicando que, en su opinión, debiéramos de mantener la propuesta que se ha planteado y que lo más importante de nuestro acuerdo es hacer ver a la Administración del Estado, al Gobierno, que nuestra posición es la misma que la posición manifestada por la FEMP.

Para el Sr. Cabanes García considera preocupante de la Disposición en cuestión el hecho de que estamos hablando de una Ley con lo que ello conlleva, que dice que los funcionarios de las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería estarán integrados en dos categorías, entrada y superior. Considera que debiéramos obviar esto, que luego se reflejara en norma reglamentaria, pero no en una Ley y que así debería constar en el texto del acuerdo de esta Asamblea.

Por el Presidente se le responde que en el texto hay ese error y otros más también; que ahora se debaten las cuestiones más gruesas, pero que esos errores materiales deben enmendarse y así se va a tratar en el Ministerio, lo que no se ha afrontado antes en la creencia de que el texto no iba a tener el contenido que ahora tiene.

Concluido el debate, se somete la propuesta a votación con la salvedad de suprimir de la misma la inicial redacción de rechazo en su totalidad del contenido de la Disposición, aprobándose finalmente por unanimidad, con el siguiente tenor

1. Ratificar el informe remitido por la Junta de Gobierno del Consejo General de COSITAL, cuyo contenido se adjunta como anexo a la presente Acta.



CLASE 8.ª



OG4472465

2. Rechazar el contenido de la Disposición Adicional Segunda, del Borrador de Anteproyecto de Ley, por representar un planteamiento que quiebra unilateralmente la articulación de la profesión.
3. Solicitar una entrevista con el Ministro y con las fuerzas políticas e instituciones vinculadas.
4. Facultar al Presidente y a la Junta de Gobierno para que efectúen todas las gestiones y acuerdos encaminados a la modificación de dicha Disposición Adicional, que sean necesarios en defensa de la articulación del colectivo de SITAL y de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de las funciones públicas que le han sido encomendadas.

3.- SITUACIÓN Y ESTRATEGIAS A ADOPTAR RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY BÁSICA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

En relación con el Borrador de la Ley Básica del Gobierno y la Administración Local por el Presidente se informa que el Proyecto ha entrado en estos momentos en un *impasse*. Existen muchos rumores contradictorios respecto de si va o no a continuarse su tramitación, pero lo único cierto es que se ha excluido de su contenido el título relativo a “función pública local”.

Concluye indicando que lo que le parece más prudente en este momento es que por la Asamblea se pida lo que la Junta de Gobierno en su sesión de ayer ha acordado proponer a la misma: que el texto del Proyecto mantenga la redacción del citado título de “función pública local” contenida en el Borrador de Anteproyecto hecho público el 25 de noviembre de 2005, con las observaciones formuladas en su momento por el Consejo General COSITAL y remitidas a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba la misma por unanimidad.

4.- SITUACIÓN Y ESTRATEGIAS A ADOPTAR RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID.

Por el Presidente se comenta la génesis de esta problemática desde que se tiene conocimiento, no por el MAP, de que el Proyecto pasaba de forma inminente al Consejo de Ministros. Se mantiene una entrevista el día 7 de febrero con Álvaro Cuesta (secretario de política municipal del PSOE) en la que le hace entrega de las propuestas de enmienda que se habían elaborado en el Consejo, por todos conocidas, en defensa de Secretario General, del Interventor y del Tesorero y que fueron bien acogidas por este.

Recuerda que el texto del Anteproyecto decía respecto de las funciones de estos últimos que las desempeñaría preferentemente un habilitado nacional, y luego decía también que las podría desempeñar cualquier otro funcionario del grupo A de cualquier Administración Pública que hubiera ejercido funciones relacionadas con el ejercicio del cargo durante al menos cinco años.

El día 13 de febrero se mantiene una entrevista con Izquierda Unida. Se les hace entrega también de dichas enmiendas. Los representantes de Izquierda Unida anuncian que las va a hacer suyas desde un primer momento, aunque se produce un debate interno sobre si se defienden o no, si bien al final acuerdan su defensa. Explica que ese instante no existe una posición unánime dentro de cada uno de los partidos, pues hay sectores que defienden la habilitación nacional y sectores que se muestran en contra. En el PSOE hay quizás algunos menos problemas; y en el PP, que también nos recibe, se da una posición un poco más ambigua, estando en función un poco de cómo se van desarrollando los acontecimientos.

El 21 de febrero se amplía el plazo de presentación de enmiendas, que en principio terminaba ese día. En el Ayuntamiento de Madrid se mantuvo una entrevista con el Concejal de Hacienda, Sr. Bravo Rivera, sin ningún resultado positivo.

El día 1 de marzo se mantiene una entrevista con el presidente de la Comisión de Administraciones Públicas en el Congreso de los Diputados, diputado por Coalición Canaria. Se le entregan las enmiendas y manifiesta que posiblemente su grupo las apoyará si las apoya el PSOE. Ese día también se mantuvo entrevista con CIU, que en principio ni compromete ni tampoco niega categóricamente su apoyo, apoyo que finalmente prestó.

Se mantienen nuevas entrevistas con el PP que continúa sin definirse; aprovechando una invitación acudimos a la Convención Nacional del Partido Popular donde se mantienen entrevistas con varios diputados, entre otros con el portavoz la Comisión de Administraciones Públicas en el Congreso en ese momento: Sr. Fernández-Lasquetty Blanc. Finalmente, por parte del PP se nos comunica su apoyo a la enmienda del interventor, pero no a la del tesorero, si bien quizá la apoyarían en caso de que el PSOE lo hiciera.



CLASE 8.ª



OG4472466

Por otra parte, los compañeros en sus respectivas regiones también han ayudado en esta problemática. De hecho, el BNG, a través del Grupo Mixto del Congreso, presenta a su vez todas las enmiendas que desde el Consejo se habían preparado. El día 19 de abril en la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso se aprueba por unanimidad incorporar al texto que luego se sometería al Pleno del Congreso tanto la enmienda a favor de que el interventor sea habilitado nacional, como la del tesorero. El resto quedarán para el Senado. IU las sigue manteniendo y el BNG también, esto es apoyado también por CIU y Ezquerra Republicana de Cataluña.

Continúa el Presidente indicando que estuvo presente, junto con Presidente del Colegio de Madrid, en el debate del Proyecto de Ley en el Pleno del Congreso, en el que también estuvieron presentes el alcalde de Madrid, los líderes de la oposición en el Ayuntamiento de Madrid, el Concejal de Hacienda, que era un poco quien abanderaba la Ley, la Secretaria de Estado del MAP y la FEMP. Destaca que en el debate el representante del BNG hizo una encendida defensa de la habilitación nacional, si bien que habló de cuerpos regionales, por lo que hay que felicitar en este sentido también a los compañeros gallegos.

Concluye informando que en la Junta de Gobierno del día anterior se planteó y debatió si se introducía en el Senado una enmienda a favor del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno o se continuaba sin más con las enmiendas que actualmente mantienen tanto el Grupo Mixto como IU, en favor de que el Secretario del Pleno sea el Secretario General del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno acordó que no, pues una enmienda para este Órgano podría ser contradictoria y contraproducente considerando los apoyos que hemos tenido en el Congreso, y acordando también proponer a la votación de la Asamblea mantener el apoyo a las enmiendas que en relación con la defensa de funciones reservadas a los habilitados nacionales mantienen distintas formaciones políticas en el Senado.

Se inicia el debate de este punto por los asistentes.

Por el Sr. Font Monclús se indica que en la anterior Asamblea realizó una intervención algo crítica reclamando un poco una actividad tanto del Colegio Territorial de Madrid como del Consejo General en este asunto, cuya solución le parecía muy difícil, por lo que entiende de justicia efectuar ahora una intervención en sentido contrario; es decir, para congratularnos y felicitarnos y felicitar a los responsables directos, del resultado obtenido, que entiende que va a ser un punto importante para nuestro futuro y una norma en la que seguramente se van a mirar en las normas posteriores que traten sobre la habilitación estatal, por lo que desea que conste en Acta su felicitación por el resultado obtenido.

Por el Presidente se responde que están bien las felicitaciones, pero también indica que al igual que en algunas Comunidades Autónomas donde los compañeros se han movido bastante apoyando esta problemática, y el resto de las que nos afectan, hubiera sido muy conveniente que hubiera habido contactos generalizados en todas las Comunidades con las autoridades autonómicas; pues como antes se ha dicho, y en las reuniones con el MAP se nos dice que se afirma, aunque no existan documentos que lo aseveren, todas están demandando que la Escala pase a ser autonómica. Por eso, insiste mucho en este aspecto: que se cuiden las relaciones con los gobiernos autonómicos, y que los posicionamientos que estos vayan teniendo se vayan contrastando con nuestros propios Colegios y Consejos Autonómicos, para que desde la Organización Colegial se vayan intentando limar esas posiciones lo más posible.

Por el Sr. Soto Valle se insiste igualmente en esta reflexión. Considera que habría que agradecer a todos los grupos parlamentarios la unanimidad que ha habido para mantener la reserva de funciones en la Ley de Madrid. Pero la situación no es igual en el caso del Estatuto del Empleado Público, pues se mantiene un texto existiendo un pacto con los tres sindicatos mayoritarios y contra la opinión de la FEMP, lo que da idea de la solidez de esta tramitación y de la necesidad urgente de que de inmediato se efectúen tales actuaciones cada una de nuestras Comunidades Autónomas; pues, en caso contrario, la tramitación parlamentaria resultará mucho más difícil para el Consejo.

Por el Presidente se comenta en la necesidad de ir más allá y, como dijo en la Asamblea anterior, que se organice por cada Colegio, por cada Consejo Autonómico, una jornada a ese nivel territorial, con la intervención de algún Consejero, con presencia también de alguien del Consejo General si fuera necesario, sobre todo en aquellas Comunidades donde no haya habido una relación demasiado intensa o demasiado fluida con las autoridades, con el fin de exteriorizar que el colectivo está ahí. Insiste en que se debe hacer un esfuerzo y un despliegue porque la reforma del Estatuto es muy importante. En ella el colectivo se juega mucho. Y al contrario que la Ley de Madrid, es mucho más difícil dar marcha atrás en una cuestión de este tipo, cuando desde el MAP se ha elaborado el texto como está.

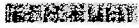
Por la Sra Monzón Mayo se indica que es evidente que la situación del Proyecto de Estatuto del Empleado Público no es igual a la de la Ley de Capitalidad, pero que si esta hubiera salido con su redacción original, no se hablaría ahora de lo que se habla, sino de que a los puestos reservados al colectivo podría ir cualquiera, por lo que entiende que se le está quitando importancia a lo que ha sido la Ley de Capitalidad.

Por el Presidente se le responde que esa es una mala interpretación, que no se le está quitando importancia a la Ley de Madrid, sino que, simplemente, el escenario de ésta y del Estatuto son diferentes.

Se abre un amplio debate entre los asistentes sobre el grado de importancia para el colectivo de los proyectos normativos en cuestión y de la situación de dificultad que plantea el escenario de su tramitación parlamentaria.



CLASE 8.ª



OG4472467

Por el Sr. Soto Valle se comenta que todo es importante, las normas que se vienen proyectando lo son, que lo eran la Ley de Madrid y el Estatuto de Cataluña que transfería al colectivo a los Ayuntamientos. Opina que el colectivo tiene dos amenazas: Una, la fragmentación y otra la desregulación. La Ley de Capitalidad de Madrid era muy importante porque hubiera marcado la agenda de la Ley de Bases de Régimen Local; pero inmediatamente después esto varía, pues ya no hay regulación del colectivo en la Ley Básica de Régimen Local sino en el Estatuto del Empleado Público, sobre el que existe un gran consenso y un gran acuerdo con los representantes de los trabajadores públicos, acuerdo que no existe en la Ley Básica de Régimen Local.

La situación es diferente también porque el texto no está pactado o no con un grupo nacionalista, sino pactado en cuanto a función de competencias por los dos partidos mayoritarios: Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE y Comunidades Autónomas gobernadas por el PP. Concluye indicando que ahora existe algo más sólido y las dos amenazas citadas, el asunto está en que seamos capaces como Organización Colegial de adoptar una estrategia útil para sacar adelante la profesión con esas dos amenazas, que no van a desaparecer.

Por el Sr. Santiago Larriba se comenta si se ha valorado la posibilidad, ante la trascendencia del Proyecto de Estatuto del Empleado Público, de que no solo desde la FEMP, sino desde los Ayuntamientos y demás Entidades Locales, se aprueben mociones para enviar al MAP, también de una manera unívoca por parte de todos, expresando el apoyo a la habilitación nacional en los términos en los que hasta ahora se ha venido concibiendo y regulando.

Por el Presidente se le responde que esto se ha comentado en la Junta de Gobierno del día anterior y se ve conveniente hacerlo si la FEMP lo considera a su vez conveniente, porque quizá les venga bien que esta iniciativa no parta directamente de ellos, sino que sean otros, el Consejo General, quien la promueva, pues de alguna manera ha de escenificar la FEMP el rechazo a que no se haya contado con ella para nada en la tramitación de dicho Proyecto.

A la pregunta, formulada a efectos de llevar a cabo la labor con las Comunidades Autónomas de la que se ha hablado, sobre qué significa y si no resulta una contradicción “in terminis”, la expresión “funcionario autonómico de habilitación nacional”, por el Presidente se responde que la contradicción que no está en ser “funcionario autonómico con habilitación de carácter nacional”, que podría no ser contradictorio, sino que la contradicción está en que siendo funcionario de Administración Local no puedes ser funcionario autonómico.

Por el Sr. Pardellas Rivera se indica que la Ley de Madrid todavía no ha culminado su trámite parlamentario, por lo tanto debemos seguir pendientes y expectantes con tal tramitación. El Senado tiene una gran representación territorial como es sabido.

Por otro lado, manifiesta su opinión de que la Ley de Madrid era la mayor amenaza que ha tenido la habilitación nacional en su historia porque atacaba el núcleo esencial de las funciones reservadas, y tenía un gran número de aliados, porque abría la puerta para que cualquier técnico de cualquier Administración Pública pudiera ejercer funciones de interventor o de tesorero de Administración Local. Por lo tanto, considera que tenemos que valorar su importancia y tenemos que seguir actuando.

Prosigue indicando que en el acuerdo que acabamos de adoptar sobre el Estatuto del Empleado Público faltan dos puntos al menos: qué vamos hacer exactamente y cuál es nuestra estrategia como propuestas o como acuerdo alternativo. Si bien, como hay que conseguir la unanimidad como primera manifestación es importante, pero entiende que la estrategia global deberíamos tenerla lo más clara posible para poderla transmitir con la mayor unanimidad claridad posibles a los interlocutores que en cada momento tenga la Organización Colegial. Concluye detallando las actuaciones promovidas por el Colegio de A Coruña respecto de la Ley de Madrid, así como las previstas respecto de Estatuto del Empleado Público.

Por el Presidente se reitera que seguramente se haya expresado mal, que no ha dicho que fuera más importante la Ley de Madrid que el Estatuto, que lo que sí ha dicho es que es distinto en este caso, pues no es lo mismo concitar en el caso del Estatuto el consenso de voluntades políticas como ha ocurrido con la Ley de Madrid. Son temas distintos porque la situación política es distinta. Opina que de hecho, y lo ha dicho públicamente, es más importante ganar la Ley de Madrid que ganar el Estatuto, porque en éste sigue existiendo la habilitación nacional, y sigue existiendo la reserva de funciones.

Considera que ha sido muy difícil el proceso, que nos tenemos que felicitar sin duda alguna, pero que es mejor no ser triunfalistas y mantenernos en guardia en el Senado. Que, asimismo, tenemos mucho que aportar y modificar en el Estatuto, sin destacar ningún tipo de acciones, sino llevando a cabo todas las que sean necesarias, trabajando al máximo en el Consejo General, en los Consejos Autonómicos y en los Colegios Territoriales; que la actividad se realce sobre todo desde las Comunidades Autónomas, desde los Colegios Territoriales, que en tales ámbitos se diga, se reconozca la presencia del colectivo y que es el que más conoce de Administración Local, y que hay que contar con él.



CLASE 8.ª



OG4472468

Por el Sr. Soto Mirones se comenta si dentro de las acciones complementarias que teóricamente pudieran desarrollar los Colegios Territoriales sería acertado efectuar actuaciones puntuales, unas relativas a los funcionarios de habilitación nacional, y otras con un enfoque más amplio, relativas a la idea genérica de funcionario; pues opina que en los últimos tiempos el funcionario es una figura que tiende a ser, de una manera directa e indirecta, desacreditada, y, al mismo tiempo, sustituida desde el punto de vista operativo por otras figuras que teóricamente parece que efectúan mejor su labor.

Por eso piensa que si bien cada Colegio tiene, evidentemente, que ocuparse primero de lo que es suyo, a lo mejor uniéndose con algún otro tipo de asociaciones de funcionarios, se podría actuar de alguna forma para intentar revertir situaciones de hecho que van sucediéndose a lo largo de los años, que dan lugar a que la posición del funcionario a nivel nacional dentro del conjunto de lo que hoy se llaman empleados públicos sea inferior, pues poco a poco la situación de hecho va dando al traste con el principio constitucional de excepcionalidad del recurso al personal laboral.

Por el Presidente se acoge positivamente la idea, si bien atendiendo primero a nuestros intereses, pues el colectivo corre en su opinión mucho peligro. Manifiesta que ha comentado públicamente muchas veces ante funcionarios locales y no locales, realidades como por ejemplo, que el artículo 17 de la ley 30/1984 establecía la movilidad de los funcionarios locales entre todas las Entidades Locales de España. Y no se ha cumplido. Ninguna Asociación, salvo nosotros, defiende el interés del funcionario. Pero entiende que este tipo de cosas pueden plantearse y defenderse desde cualquier Colegio Territorial.

Por el Presidente se da por concluido el debate de este punto y somete a votación la propuesta de la Junta de Gobierno, aprobándose por unanimidad de los asistentes mantener respecto del Proyecto de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid el apoyo a las enmiendas que en relación con la defensa de funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional mantienen distintas formaciones políticas en el Senado.

5.- INFORMACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SECRETARIOS-INTERVENTORES EN EL GRUPO A.

En relación a este punto por el Presidente se traslada a los asistentes que desde el INAP se le ha tranquilizado, en el sentido de que es prácticamente imposible que se den problemas de recepción con el test. No obstante, si alguien los tuviera, indica que existe un teléfono de incidencias al que llamar con urgencia y en el que siempre se atiende. Continúa indicando que antes del verano estará culminado el proceso, y que, a la mayor brevedad, se iniciará otro nuevo, puesto que han quedado fuera del anterior dos promociones, amén de

algún compañero que no presentó a tiempo la instancia; sin perjuicio de los que se abran en años sucesivos para aquellos que vayan obteniendo la titulación requerida.

Se producen varias intervenciones para hacer constar la felicitación a la Presidencia y Junta de Gobierno del Consejo General por la labor desempeñada para que la integración sea prácticamente un hecho, felicitaciones que se hacen extensivas a cada Colegio, en los ha habido compañeros que han trabajado a este fin, y en los que se ha notado la revitalización de la vida colegial a consecuencia de la motivación ocasionada por este proceso.

Toma la palabra el Sr. De la Vega Bermejo para sumarse a las felicitaciones pero también para recordar a aquellos compañeros que no se van a integrar, pues en algunos Colegios, como el caso de Ávila que preside, hay bastantes en esta situación, lo que ha provocado su separación del Colegio durante el proceso. Considera necesario establecer estrategias para su recuperación, y, en cualquier caso, luchar por sus intereses velando porque todas las plazas de Secretaría-Intervención se clasifiquen en A-B para lo que considera que debería tomarse alguna medida a nivel nacional, puesto que su experiencia con su Comunidad Autónoma es que no quiere saber nada de este asunto.

El Presidente le responde que discrepa en este punto. Entiende, y es su opinión personal, que las plazas deben clasificarse siempre como A, puesto que ya antes de la integración se daba el caso de compañeros que eran "Secretarios-Interventores no integrados" y las plazas eran grupo B porque para el acceso a la Subescala se exigía grupo B, pero ellos, que entraron en los años 50 y 60, no tenían tal titulación. Pues ahora si lo que se exige es grupo A las plazas han de clasificarse en grupo A; porque esto beneficia y mucho a quien no está integrado, toda vez que desempeñar una plaza de Grupo A le supone puntos para una posible integración porque ha estado desempeñando una plaza de tal grupo y si en una Corporación no se permiten tomar posesión a quien no se ha integrado pues se hace valer el derecho ante los Tribunales.

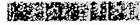
Toma la palabra el Sr. Moreno Urbano para indicar que desde el Colegio de Cádiz se ha remitido un escrito a los municipios cuyas plazas son de Secretaría-Intervención durante el proceso, a modo de circular, en el cual se les venía a indicar a las Corporaciones que los puestos eran de grupo A, desde la modificación de los Reales Decretos, sin perjuicio de que mientras duran los procesos de integración pudieran estar ocupadas por funcionarios del grupo B. Pero que los puestos son de A desde el momento presente.

Por el Presidente se alaba esta iniciativa pues considera que nosotros tenemos que pedir lo máximo y, que sean luego el Estado o las Comunidades Autónomas los que digan A-B

Toma la palabra el Sr. Olivares López para sumarse al agradecimiento a la Junta de Gobierno y a todos los que han hecho el esfuerzo para poder conseguir después de tantos años este logro, que califica de fundamental para el colectivo. Comenta dos asuntos muy puntuales: uno sobre la forma de obtener un documento que acredite la remisión del examen y otro sobre la posibilidad, que le han trasladado muchos compañeros de su provincia, que desde el INAP, y como forma de reciclaje anual voluntario, no como un



CLASE 8.^a



OG4472469

examen, se elaboraran y plantearan temarios como los de esta prueba, puesto que todo parece que ha estado bien organizado y que los temarios son buenos.

Por el Presidente se conviene también en la buena organización. Ve conveniente esperar, puesto que ya termina el plazo, y si no hay muchas incidencias, remitir un escrito de felicitación.

El otro asunto a tratar por el Sr. Olivares López se refiere a los trienios. Indica que la jurisprudencia general, evidentemente, habla de que los trienios se pagan con respecto a la situación en donde lo hayas devengado, pero indica que conoce de la existencia de sentencias, que no ha tenido oportunidad de leer, favorables al pago como grupo A de todos los trienios, en función de que dichas sentencias distinguen entre lo que es integración de lo que es promoción. Pregunta si desde el Consejo se va a hacer algo para intentar defender que los trienios se paguen con grupo A, pues eso es lo que le plantean los compañeros de su provincia.

Por el Presidente se indica que no tenía conocimiento de estas sentencias, pero que evidentemente se deberían analizar.

Toma la palabra el Sr. Estébanez Martín que se suma a las felicitaciones indicadas y expone el sentir de los Secretarios-Interventores de Vizcaya para quienes el proceso ha supuesto un gran revulsivo, amén de para la habilitación y los Colegios. Considera que el proceso ha estado muy bien organizado y que el colectivo, y, en particular, los Secretarios-Interventores han percibido la importancia de la existencia de los Colegios Provinciales y del Consejo General, sobre todo, para el logro obtenido.

Continúa indicando que en su provincia todo el mundo lo tiene ya clasificado como A, incluso en las relaciones de puesto de trabajo. No hay ningún problema en este sentido. El problema que se están planteando es que tal clasificación lleva asociado un grupo y lleva asociado un complemento de destino, por lo que pregunta la opinión de los asistentes sobre cómo lograr un incremento retributivo por este concepto, pues eso es lo que están reclamando los compañeros en su Colegio.

Por el Presidente se recomienda prudencia respecto de los aumentos retributivos, en este momento. Indica que este proceso le ha costado al MAP recibir muchas críticas por algunos Cuerpos de la Administración del Estado. Insiste en evitar un escenario en breve plazo en el que se planteen muchos conflictos por la subida de las retribuciones en Ayuntamientos, pues eso podría perjudicar al colectivo dejándole en mal lugar ante los alcaldes y el Ministerio.

Considera que la negociación debe ser individual, por cada compañero en cada Corporación.

Por el Sr. Suárez Ramos se indica en relación con los trienios, que en el Colegio Territorial de A Coruña se conoce de una Sentencia del Tribunal Supremo que estima que cuando hay un proceso de promoción generalizado a un grupo distinto o a grupo superior, los trienios devengados en el grupo anterior pasan a cobrarse de acuerdo con el nuevo grupo. Es decir, pasan a cobrarse todos los trienios de acuerdo con el grupo A, en nuestro caso. Esto ha sucedido con respecto a distintos grupos en los cuerpos militares. Lo han planteado y el Tribunal Supremo ha sentenciado este modo. Con lo cual tendríamos aquí un referente jurisprudencial para demandar el mismo tratamiento para los Secretarios-Interventores que pasen al grupo A. Promete remitir dicha resolución para que se difunda a nivel nacional, pues no la ha traído consigo.

El Sr. Ortiz Barriuso opina que el tema del complemento de destino le parece muy delicado. No sólo que hay que ser prudente, también realista pues sería absolutamente insostenible que en un municipio de 300 habitantes se coloque un grupo 30. Se pregunta qué pasaría en Castilla-León, donde sólo los Secretarios Generales de las Consejerías tienen el grupo 30. Entiende que desde la Organización Colegial había que orientar pero en el sentido contrario.

Por el Sr. Duque Díaz, se propone, aunque quizá fuera más propio de tratar en "ruegos y preguntas", que aprovechando el final del proceso de la integración y la labor que el INAP ha desarrollado también en el, se podría en este momento, además de felicitar a dicho Instituto por dicha labor, pedir que, como unidad singularizada dentro del mismo, se cree algo parecido a lo que fue el Instituto de Estudios de Administración Local, que gozó de un prestigio de todos conocido. Piensa que quizá con el apoyo del Consejo y partiendo de esta idea de los temarios se podría efectuar tal petición.

Por el Presidente se le responde que si es el deseo de la Asamblea se puede hacer una mención en el escrito de felicitación a remitir. Recuerda que hubo una Resolución de la Asamblea de Zaragoza en este sentido, y si bien evidentemente los momentos no son los más oportunos para que tal propuesta pueda ser una realidad, tampoco entiende que efectuarla esté de más.

También expresa su convicción de que ha merecido la pena esperar un poco más y haber logrado que la integración llegara a todos aquellos compañeros que eran licenciados en otras materias que no fueran las que en principio previó la norma, y que es de justicia reconocer que la inmensa mayoría de los Secretarios-Interventores han sido pacientes, han sabido esperar y no han planteado tampoco mayores problemas.

Se cierra el debate por el Presidente, que somete a votación el envío de felicitación al INAP y a los ponentes del curso de integración por la buena organización del mismo, si bien esperando un poco para remitirla hasta su definitiva conclusión.

Sometida a votación la propuesta se aprueba la misma por unanimidad.



CLASE 8.^a



OG4472470

6.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa de que nuestro compañero Gabriel Álvarez Fernández ha sido elegido nuevo Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias. Califica a nuestro compañero de un incondicional de la habilitación nacional, como ha demostrado a lo largo de su trayectoria, y que ha apoyado al Consejo en numerosas ocasiones en todas aquellas gestiones que se han llevado a cabo tanto respecto a la Ley de Madrid, como de la integración en su día, como del Estatuto, etcétera.

Los asistentes mostraron su satisfacción por este nombramiento, tanto por haber recaído en la persona citada, como por su pertenencia al colectivo, acordando por unanimidad trasladarle la felicitación de la Asamblea.

Continúa el Presidente animando a acudir a las X Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local a quienes aún no estén inscritos, cuyos contenidos entiende muy interesantes, amén de ser una plataforma de los intereses de la habilitación nacional. Asimismo anima a la asistencia al próximo Congreso de UDITE, previsto para los días 21 a 23 de septiembre de 2006 en Malta, pues considera muy conveniente que al menos acudiera una persona por cada Colegio Territorial para conocer un poco lo que ocurre con nuestros compañeros en Europa.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1. Por el Sr. Cerrada Ortega se pide que se inste al Ministerio que resulte competente (Justicia o Administraciones Públicas) para que continúe en la tarea de las agrupaciones de los Juzgados de Paz, pues parece que se da por solucionado por la Administración, cuando es una cuestión que no lo está y sigue planteando problemas.

7.2.- Por la Sra. Isasi Salazar se pone de manifiesto la problemática existente en el territorio histórico de Álava, cual es la creación de Entidades Locales de carácter comarcal, que allí se llaman Cuadrillas, Mancomunidades, Consorcios, y que tienen otro tipo de regulación. En estas Entidades las funciones de Secretaría-Intervención se están ejerciendo por gerentes contratados y demás. Plantea si en otros Colegios se ha tratado esta problemática y qué procesos se han llevado a cabo para que se creen las correspondientes plazas reservadas al colectivo.

Por el Sr. Suárez Ramos se comenta que en el ámbito territorial de su Colegio se ha creado, en el Área metropolitana de A Coruña, el Consorcio de As Mariñas. En su día, los Estatutos no tenían previsto las reservas de funciones a miembros del colectivo. Se presentó

Recurso Contencioso-Administrativo y obtenida sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. En este momento la Xunta de Galicia ha presentado un recurso de Casación al Tribunal Supremo, --que está pendiente de admisión a trámite y que piensa que seguramente no será admitido--, porque la sentencia ha ido más allá de la pretensión del Colegio, puesto que incluso ha clasificado las plazas en Categoría Superior al serlo todos los Ayuntamientos integrantes de este Consorcio. Con lo cual existe esa sentencia que ofrece para general conocimiento.

Por el Presidente se indica que sería muy interesante disponer de la misma para publicarla en la revista de Estudios Locales.

Por el Sr. Farfán Pérez se comenta que en Andalucía los Consorcios, cuando son Entidades Locales también las llevan y de las tres clases: Secretaría, Intervención y Tesorería. Si bien señala que, como no hay compañeros para cubrirlas, se están llevando en acumulación. Termina indicando que estas plazas van saliendo, se van sedimentando poco a poco y van siendo ocupadas por compañeros, y que va siendo muy interesante trabajar ese tema porque van a surgir cada vez más este tipo de Entes.

Por el Sr. Estébanez Martín se indica que en Vizcaya existe un sistema jurídico más o menos parecido al de Álava, y salvo en el caso de las Diputaciones Forales en las que no existen los puestos de habilitación nacional, en el resto de Entidades Locales han de tener los puestos correspondientes. Recuerda que desde la famosa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ratificó el Tribunal Supremo, si los Consorcios gestionan competencias locales o supralocales, o sus propios Estatutos disponen que se rigen por la legislación local, han de cubrir las plazas de Secretaría, etc. con habilitados nacionales, por lo que entiende que se trataría de efectuar la correspondiente impugnación si así no se previese en sus Estatutos.

Concluye que en su provincia existe un largo proceso de recursos contra el Consorcio de Transportes de Vizcaya, e históricamente se han venido ganando todos, y este Consorcio tiene sus puestos de Secretaría e Intervención ocupados, lo que ocurre es que hay otros puestos vacantes porque no hay compañeros sin plaza, para poderlos ocupar.

Se entabla un pequeño diálogo en este tema concluyéndose entre lo asistentes en la necesidad de estudiar la impugnación de la norma foral que regulando estos Entes Locales no reserva las plazas a los habilitados nacionales, pues en caso contrario una parte muy importante del sector local quedaría fuera de la posibilidad del ejercicio de las funciones reservadas por el colectivo.

7.3.- Por el Sr. Meca Román se plantea la posibilidad, que ya comentó en la Asamblea de Salamanca, de hacer coincidir la próxima reunión con las jornadas nacionales que organiza el Colegio de Tenerife, con lo que se podría contar con primeros espaldas, como hasta ahora y más cuando este año los temas que estamos barajando van a ser relacionados con la nueva Ley de Contratos, con la Ley de Básica de Régimen Local, con el Estatuto del Empleado Público, que probablemente por esas fechas estarán debatiéndose a nivel del Parlamento, por lo que puede ser de interés para nuestras negociaciones.



CLASE 8.ª



OG4472471

En cuanto a las fechas el Colegio de Tenerife siempre celebra las Jornadas tres días antes del 12 de octubre.

Por el Presidente se ve muy positiva esta iniciativa.

7.4.- Por el Sr. Cabanes García se pregunta al Presidente si se ha designado un representante específico en el seno de la Junta de Gobierno encargado de las relaciones o de coordinar las relaciones con los sindicatos, y ante su respuesta negativa, ruega que en la próxima Junta se designe a alguien con plenos poderes para tratar directamente con los sindicatos y analizar las cuestiones que son de nuestro interés, y a veces las que tampoco lo son directamente, pero que influyan en el colectivo.

Por el Presidente se le responde que siendo indiscutible la necesidad de profundizar y mantener relaciones con los sindicatos el hecho de que se designe este representante no deja de ser una cuestión interna de la nueva Junta de Gobierno que resulte elegida.

7.5.- Por el Sr. Estébanez Martín se plantea que dado que las Asambleas las venimos celebrando los sábados, si sería posible programar además también ese día una jornada de formación sobre un determinado tema, que permitiera a los asistentes tramitar los gastos correspondientes como Jornada de Formación en sus respectivos Ayuntamientos y ahorrar así gastos de hotel, desplazamiento, etc. a los Colegios correspondientes.

Por el Presidente se le responde que no sabe si es conveniente hacer con las Asambleas lo que se ha realizado en ocasiones con las reuniones internas de debate que alguna vez se han convocado, que han sido tales reuniones de debate en realidad, aunque se las haya denominado Jornadas formativas, y como tales se van a seguir convocando; pero, como opinión personal, no lo ve extensible esta fórmula para los actos oficiales propios de la Organización Colegial.

7.6.- Por el Presidente se responde afirmativamente a la pregunta de si va a presentar su candidatura en las elecciones. Indica que todavía no hay candidatura de Junta de Gobierno, que se está formando. Espera que se forme, y así seguir con una cierta continuidad, si no hay otro proyecto mejor. Lo mismo refiere respecto de su candidatura a la Presidencia, pues su pretensión es mantener la armonía que ahora existe entre los Colegios.

Continúa recordando que la Asamblea electoral está convocada para el día 1 de julio a las diez treinta horas, resultando indelegable el voto en la misma, y que el plazo para presentar candidaturas concluye diez días antes, según el Reglamento del Régimen Interior, es decir, el día veinte de junio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números OG4472462, OG4472463, OG4472464, OG4472465, OG4472466, OG4472467, OG4472468, OG4472469, OG4472470, OG4472471, firmándolo el Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

